

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-007/2021 **Cve. Crédito** 4417100588

Expediente GABISN3018/20 **R.F.C.** RACP780516P47

052104



NOMBRE: RAMIREZ COVARRUBIAS PATRICIO
DOMICILIO: SANTIAGO AGUIRRE NO. 2004
COLONIA: BUROCRATAS, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25790
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0529/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 28 minutos, del día 11 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/07/2021, toda vez que el contribuyente RAMIREZ COVARRUBIAS PATRICIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RAMIREZ COVARRUBIAS PATRICIO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas y Cero minutos del día Cuatro del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14 de Julio de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417100588, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SANTIAGO AGUIRRE NO. 2004 colonia BUROCRATAS con código postal C.P. 25790 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores y la nomenclatura oficial de calle Santiago Aguirre número 2004 c. p. 25790 colonia Burócratas Localidad Monclova Municipio Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en Tamaulipas 502 zona centro c.p. 25600 en Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Encontrándose el suscrito ubicado en el domicilio fiscal del C. Ramírez Covarrubias Patricio sito en Santiago Aguirre 2004 colonia Burócratas en Monclova Coahuila c.p. 25790 el cual fue proporcionado ante el SAT y después de haber visitado previamente el día hábil anterior el citado domicilio y que en este día se estuvo golpeando el portón metálico de acceso al inmueble y realizar llamados de voz sin obtener respuesta alguna así como que al observar más detenidamente el domicilio me pude percatar la existencia de polvo, folletos comerciales así como de basura diversa acumulada dispersada tanto al interior como el exterior inmediato del domicilio fiscal así como un evidente descuido en el área de jardín y la existencia de óxido y polvo en portones y sus cerraduras por lo cual deduzco que el domicilio fiscal tiene algunos meses desocupados a la fecha actual; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome el C. No quiso proporcionar su nombre ya que no lo consideré oportuno ni necesario, quien ocupa el inmueble ubicado en Santiago Aguirre número 2009 colonia Burócratas c.p. 25790 en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace varios años sin especificar cuantos cuyas características son Casa Habitación de un piso pintada color naranja con tres ventanas y dos puertas metálicas al frente con reja metálica corrediza. Y se identifica con no quiso identificarse edad aproximada de 25 años tez morena 1.75 mts de estatura compleción robusta cabello castaño corto; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente recuerda que ya tiene aproximadamente un año o poco más que esta deshabitado lo recuerdo porque en las fechas de inicio de la pandemia covid 19; Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El C. No proporciona su nombre porque desea no tener ningún malentendido o problema con alguien, quien ocupa el inmueble ubicado en Santiago Aguirre 2013 colonia Burócratas c.p. 25790 en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace varios años más de diez cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación de un piso pintado en color azul con dos ventanas y una puerta al frente así como reja metálica pintada en color negro al frente; Y se identifica con manifestó no querer identificarse del sexo femenino 40años aproximados 1.60 mts de estatura tez morena delgada; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya tiene meses desde la pandemia que esta deshabitado, que ha visto que ocasionalmente acude gente, pero ya nadie vive en esa casa; Con base en lo anterior, se hace constar que De MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE RAMIEREZ COVARRUBIAS PATRICIO en el domicilio fiscal SANTIAGO AGUIRRE NO. 2004, COLONIA BUROCRATAS OCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; Fue notificado el día 22 de Junio de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en e presente venció el día 14 de Julio de 2021. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: 1.- Vehículo placa FKW2319 marca Honda línea Accord Sport número de serie 1HGCR3685EA900610 Modelo 2014. 2.- Vehículo placa FNJ7260 marca Honda Accord exl número de serie 3HGC656482G000070 MODELO 2002 3.-

Vehículo placa FA59683 marca Nissan línea chasis largo número de serie 3NGCD15523K100001 MODELO 2003 4.- Vehículo placa FMD3548 marca Honda línea Civic EX-R sedan número de serie 1HGEJ8661XL904706 MODELO1999 5.- Remolque placa 9CY2007 marca vehículo nacional número de serie 1763 modelo 2016, quedando dichos bienes en depositaria de Ramírez Covarrubias Patricio quien se identifica con No se identificó, documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestando que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia los bienes embargados, proporcionado como domicilio para el depósito calle Santiago Aguirre número 2004 en la colonia Burócratas c.p. 25790 Monclova, Coahuila; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Cincuenta minutos del día Cuatro del mes de Agosto del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Treinta minutos del día Cinco del mes de Agosto del año Dos mil Veintiuno el que suscribe C. VILLARREAL ALANIZ CRYSTAL, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0160/2021, de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14 de Julio de 2021 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417100588, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SANTIAGO AGUIRRE NO. 2004 colonia BUROCRATAS con código postal C.P. 25790 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo en los indicadores y la nomenclatura oficial de calle Santiago Aguirre número 2004 c. p. 25790 de la colonia Burócratas Localidad Monclova Municipio Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar número 0337006060777 y tiene su domicilio en Principal número 232 colonia Santa Bárbara c.p. 25740 en Monclova, Coahuila y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en Tamaulipas 502 zona centro c.p. 25600 en Frontera Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Encontrándose el suscrito notificador ubicado en el domicilio fiscal del C. Patricio Ramírez Covarrubias proporcionado ante el SAT el sitio en calle Santiago Aguirre número 2004 en la colonia Burócratas c.p. 25790 en Monclova Coahuila y al tocar la puerta y el portón metálico alrededor de diez minutos, nadie atendió a mi llamado así mismo se observa que así como en el interior y exterior del domicilio se percata la existencia de basura y polvo además de que el jardín interior se encuentra en malas condiciones por lo que se llega a la conclusión de que el domicilio se encuentra deshabitado; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome el C. No me proporciona su nombre por no considerarlo necesario, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Santiago Aguirre número 2009 colonia Burócratas c.p. 25790 en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de tres años cuyas características son Casa Habitación de un piso pintada color naranja con dos puertas metálicas y tres ventanas con un portón metálico. Y se identifica con No se identifica siendo su media filiación sexo masculino 25 años aproximadamente robusto, cabello café; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente tiene más de un año deshabitado ya que cuando inicio la pandemia lo desocupo y no se ve gente; Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El C. No proporciona su nombre por no considerarlo necesario, quien ocupa el inmueble ubicado en Santiago Aguirre número 2013 colonia Burócratas c.p. 25790 en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace más de diez años cuyas características son Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso pintado en color azul con una puerta y dos ventanas al frente y portón metálico pintado en color negro; Y se identifica con No se identificó siendo su media filiación sexo femenino 40 años aproximados delgada tez morena 1.60 de estatura; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Tiene muchos meses deshabitado y muy ocasionalmente llega gente por un rato y se van, pero ya nadie vive en esa casa; Con base en lo anterior, se hace constar que De MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE RAMIEREZ COVARRUBIAS PATRICIO en el domicilio fiscal SANTIAGO AGUIRRE NO. 2004, COLONIA BUROCRATAS LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; Fue notificado el día 22 de Junio de 2021, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se

refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en e presente venció el día 14 de Julio de 2021. En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: 1.- Vehículo placa FKW2319 marca Honda línea Accord Sport número de serie 1HGCR3685EA900610 Modelo 2014. 2.- Vehículo placa FNJ7260 marca Honda Accord exl sedan número de serie 3HGCG56482G000070 MODELO 2002 3.- Vehículo placa FA59683 marca Nissan línea chasis largo número de serie 3NGCD15523K100001 MODELO 2003 4.- Vehículo placa FMD3548 marca Honda línea Civic EX-R sedan número de serie 1HGEJ8661XL904706 MODELO 1999 5.- Remolque placa 9CY2007 marca vehículo nacional número de serie 1763 modelo 2016, quedando dichos bienes en depositaria de Ramírez Covarrubias Patricio quien se identifica con No se identificó, documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestando que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia los bienes embargados, proporcionado como domicilio para el depósito calle Santiago Aguirre número 2004 en la colonia Burócratas c.p. 25790 Monclova, Coahuila; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Cero minutos del día Cinco del mes de Agosto del año de Dos mil Veintiuno, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/08/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 05/08/2021, levantada por el C. VILLARREAL ALANIZ CRYSTAL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 14/07/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RAMIREZ COVARRUBIAS PATRICIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

JBIRdWafC6VgHosQFYsgCM5pfYFR/gPDRBB3cYEXMaaaw5E/MbVsHIN8d2p6iNvtPgHQ3x51I7FAFtTLTAc935lz0Y3UQM7exxRr/x

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



nczFbDQwGzZ15goWZZE-V6NjUciVVKVzeUj8qmK564DIUFJLzb+Mcz9bepvku+C'Ye1/mpbiYLu0qcywb41t/mCh1toU+aD4RbUMFh/P'xqkg
Mo9H3Ren3VQ1vjK3AbnL2wcvb2dVD50xmf2f3OMl/wkgRJYQYB3qQ+clAw/TiGfkHd9JCQREsZFrlgMI6dlVbo35JkP3b5OpcmrFfvhu8
/eRkgpuHMmZkivVQQpuGXfRtd0A==

Cadena Original

|4417100588|4|0|Aug 11 2021 9:28AM|ALEF-MONCLOVA/0529/2|17|RACP780516P47|RAMIREZ COVARRUBIAS PATRICIO|

